ne y sobre ellos se ha sufrido alli alguna equivocacion el es quien debe esclarecer y no el Ayuntamiento á quien esta en el deber de reembolsar lo que de sus fondos se dispuso por su orden debiendo dirigirsele una reclamacion judicial si como no es de esperar insiste el no reembolsar al Municipio.

Con tanto se levanto la Sesion y firman el Sor. Presidente y el Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

P. Fran.co Echevarreta

Pedro Garate

José Mar.l de Azcárate Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á Veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde primero, D. Juan Francisco de Echazarreta, se reunieron en sesion ordinaria todos los individuos que constituyen el Ayuntamiento de la misma á escepcion de los Regidores D. Jose Ignacio Errazquin, D. José Agustin Aguirre, D. Ignacio Aransolo, y D. Francisco Azcarate, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Carcel

Se presentó una cuenta suscrita por el Regidor Sor. Aransolo importante R.on 456. del importe de doce mantas compradas para el uso de los presos de las carceles de este partido Judicial y se acordó el abono de las mismas.

Se dió lectura de un Oficio que dirigió el Sor. Conde del Valle, en contestacion al que se le dirigió con fha. 13, del actual relativamente á los R.on 1.401. 96, y puesto que manifiesta haber girado dhos. reales al Sor. D. Mateo Lopez ó á D. Ramon Pujolo se resolvió que se dirigiera una comunicacion al Sor. Lopez encargandole que dichos reales abone á D. Marcial Aguirre que actualmente se halla en Roma.

Se resolvió que se pasára á la Junta de Beneficencia una comunicacion que dirigió la Ilma. Diputacion referente á Dominica Alberdi.

La misma Diputacion remitió á este Ayuntamiento un egemplar de la correspondencia seguida entre el Sor. Obispo de esta Diócesis y la misma Diputacion, sobre dotacion y presupuestos del Culto y Clero, y sobre otros puntos que con ellos tienen relacion, y se acordó que estubiera sobre la mesa de la Secretaría para quien gustare leerlo antes de ser archivada.

Adoquinar

Habiendose trasladado la Oficina de correos al local que ocupaba y ocupa el Telegrafo en la calle del Convento la Municipalidad que reconoce la absoluta necesidad de adoquinar la calle de San Pedro ó lo que es lo mismo el trayecto desde Vidacruceta á la del Convento que recorren ó deben recorrer los coches correos de Bilbao, Deva, Vitoria y Elumarraga se acordo recurrir á la Ilma. Diputacion Foral en solicitud de abono de la mitad del coste de dha. obra y egecutarla sin aguardar aquella resolucion á protesta de recurrir á las proximas Juntas si no fuese favorable.

Caño

Quedo enterado el Ayuntamiento de una comunicacion que le dirigió el Sor. Gobernador Civil dando conocimiento de haber nombrado al Arquitecto D. José Eleuterio de Escoriaza para el reconocimiento del caño que existe en la huerta de Eulate, con motivo del espediente instruido en aquel Gobierno á virtud de reclamaciones elevadas por Dª. Maria Josefa Moreda

Notario

Enterada la Municipalidad de la instancia que le dirigió D. Manuel de Unanue y Dorronsoro solicitando se confiera el nombramiento de Notario Numerario de esta villa en su favor y se acordó que se tomaría la resolucion conveniente segun esta acordado sobre este particular.

Terrenos

Por ultimo leida que fué una solicitud de Jose Ygnacio de Ecenarro y Gabilondo pidiendo que se le facilitara la certificacion que dispone la Real orden de 25. de Octubre de 1867, para inscribir en el Registro de la Propiedad un terreno de su pertenencia sito en el termino de Laudar aldabe ó Larreraco lana en jurisdiccion de esta villa, y hallando su instancia arreglada á lo que dispone la ley Hipotecaria, se acordo facilitarle la certificacion que desea.

Con

lo que se levantó la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

D. Manl.

L. Arrasate

Pedro Garate

José Manl. de Azcárate Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á treinta de Enero de mil ochocientos setenta, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde primero de la misma, D. Juan Francisco de Echazarreta, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Juan Cumalabe Alcalde segundo, y los Regidores D. José Agustin Aguirre, D. Pedro Errazquin, D. Joaquin Aguirre, D. Franco. Azcarate, D. Gregorio Azcargorta y D. Pedro Garate, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de ella y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada.

Carceles

El Sor. Presidente espuso que habia espedido á favor de D. Miguel Gabilondo dos libramientos uno de Rvn. 2.264. de importe de muebles y enseres construidos para las carceles del partido y otro de Rvn. 1.580. invertidos tambien en construccion de muebles para la sala del Juzgado de primera instancia de este partido, los cuales se habian jado por orden del Arquitecto Sor. Uriarte, y merecieron la aprobacion del Ayuntamiento, aprobandose por tanto lo obrado por el Sor. Presidente.

El Ayuntamiento acordó conceder á Juliana Arrantegui, viuda de Garicano la propiedad de 66. pies cuadrados en la faja Norte del Cementerio Gral. de esta villa por su valor y accediendo á sus deseos.

Leida que fue una carta de D. Mateo Lopez escrita en Roma el 9. del actual manifestando que los Rvn. 1.607. que figuraron en las cuentas á cargo del Sor. Conde del Valle no le habian sido abonados por este Sor. ni por el Sor. Bujeda, se resolvió que se pasase un tanto de esta comunicacion al Sor. Conde